

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2012, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las tarifas por la prestación del servicio público “Horario ampliado de mañana y horario ampliado de tarde de alumnos de educación infantil y primaria de Nuevo Baztán”.

Dicha modificación se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Nuevo Baztán, a 6 de febrero de 2012.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/6.215/12)